

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 379 (23 de enero de 2017)

Por la cual se adjudica 30% de descuento al valor de la matricula financiera a, MARIA ALEJANDRA CHACON BECERRA, para el II semestre de 2017.

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Miriam Fabiola Becerra identificada con cedula No. 377.366.447, madre de, María Alejandra Chacón estudiante de I semestre del programa Técnica Profesional de Diseño De Modas de la Institución, presento solicitud de Beca el 4 de enero de 2017 manifestando una difícil situación financiera debido al cierre de frontera.

Que mediante resolución de Consejo Superior No. 108 del 25 de noviembre de 2015 la presidente del Consejo Superior dispone de Becas para exaltar a los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2016.

Qué la presidente del Consejo Superior aprobó reconocer el 30% de descuento en matricula financiera, a la estudiante MARIA ALEJANDRA CHACON BECERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.092.386.231, del II semestre del programa Técnica Profesional de Diseño De Modas, la cual viene demostrando excelente rendimiento académico y buen comportamiento.

Qué, en reunión de Comité de Planeación mediante acta 063 del 19 de enero de 2017, conforme al Reglamento Académico y Estudiantil, evidenció mediante el polígrafo y solicitud presentada por la madre de la estudiante, los resultados de su último polígrafo en el cual se refleja un promedio de cuatro punto veinticinco 4.25.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el 30% de descuento en la matricula financiera a MARIA ALEJANDRA CHACON BECERRA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.092.386.231, para el II semestre del programa Técnica Profesional de Diseño De Modas.

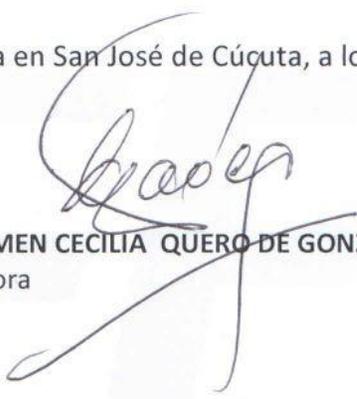
RESOLUCION DE RECTORÍA No. 379 (23 de enero de 2017)

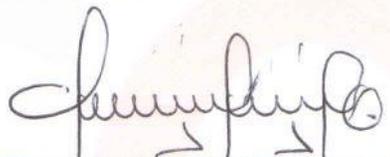
2

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la estudiante mencionada y al área de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de la estudiante. El estudiante deberá presentar copia de la presente Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de enero de 2017


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
Secretaria General

FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Comfanorte